

DECRETO N° **1259**

NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

La necesidad de establecer la dependencia de las áreas de Albergues Municipales y del Quincho Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de las áreas citadas, cuya función es la de recibir comitivas y delegaciones de todos los puntos del país y de países limítrofes, como así también representantes en distintas actividades, ya sean deportivas, culturales, comerciales, para participar en eventos organizados en esta zona;

Que para el buen funcionamiento de estas áreas, se hace imprescindible contar con decisiones firmes, que hagan cumplir su objetivo con eficiencia e idoneidad, en pos del buen servicio para el cual se han creado;

Que a tal efecto se cuenta con el área de Coordinación Ejecutiva Área Intendencia, que responde a los requisitos citados precedentemente;

Que atento a ello, corresponde dictar la norma legal respectiva;

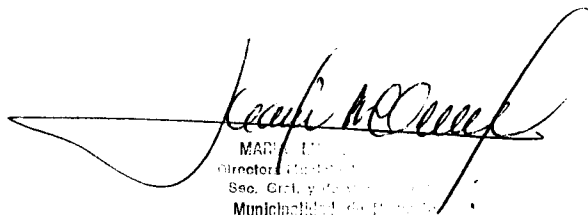
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) ESTABLECER, a partir de la sanción del presente Decreto, que ----- las áreas de **ALBERGUES MUNICIPALES** y del **QUINCHO MUNICIPAL**, dependerán directamente de la Coordinación Ejecutiva Área Inten

///...2º


MARÍA ELENA
Directora Intendencia
Sec. Crd. y Ases. Jurídica
Municipalidad de Neuquén

...//2°
dencia.-

Artículo 2º) TOME conocimiento las Subsecretarías de Recursos Humanos y
----- Política Laboral, de Economía y de Acción Social para los fines
que correspondan.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

MLH.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despepe
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Marquén

